

Nombramiento de Director Regional para el Pacífico Occidental

1. El actual mandato del Dr. Shigeru Omi como Director Regional para el Pacífico Occidental expira el 31 de enero de 2009.
2. En su 59ª reunión, el Comité Regional para el Pacífico Occidental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución de la Organización Mundial de la Salud y en el artículo 51 de su Reglamento Interior, propuso al Dr. Shin Young-soo como Director Regional para el Pacífico Occidental y adoptó la resolución siguiente:¹

El Comité Regional,

Visto el Artículo 52 de la Constitución, y

De conformidad con el artículo 51 de su Reglamento Interior,

1. PROPONE al Dr. Shin Young-soo como Director Regional para el Pacífico Occidental;
2. PIDE a la Directora General que proponga al Consejo Ejecutivo el nombramiento del Dr. Shin Young-soo por un periodo de cinco años con efecto a partir del 1 de febrero de 2009.

INTERVENCIÓN DEL CONSEJO EJECUTIVO

3. El Consejo Ejecutivo quizá desee considerar la resolución *supra* adoptada por el Comité Regional para el Pacífico Occidental, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 52 de la Constitución y con el artículo 48 del Reglamento Interior del Consejo Ejecutivo.
4. Se invita al Consejo Ejecutivo a que, subsiguientemente, considere el proyecto de resolución siguiente:

El Consejo Ejecutivo,

Vistas las disposiciones del Artículo 52 de la Constitución de la OMS;

¹ Resolución WPR/RC59.R1.

Enterado de la propuesta de nombramiento formulada por el Comité Regional para el Pacífico Occidental en su 59ª reunión,

1. NOMBRA Director Regional para el Pacífico Occidental al Dr. Shin Young-soo, con efecto a partir del 1 de febrero de 2009;
2. AUTORIZA a la Directora General para que extienda al Dr. Shin Young-soo un contrato por un periodo de cinco años, con efecto a partir del 1 de febrero de 2009, con sujeción a lo dispuesto en el Estatuto del Personal y en el Reglamento de Personal.

= = =